



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

ACTA N° 167/10  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

*ASISTENTES*

*ALCALDE-PRESIDENTE,*  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

*TENIENTES DE ALCALDE*

D. José María González Fernández. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Francisco Martín Hernández.

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:*

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *dos* del mes de *noviembre* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA SEXTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de octubre de 2010.**

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**ÁREA DE GOBERNACIÓN**

**2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**



2º.- 2.- Nª/Ref.: 174/07. Asunto: Juicio Oral. Organo: Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería. Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 218/2010 (P.A. 93/2009). Adverso: Veselín Ivanov Georgiev. Situación: Sentencia Núm. 455/10.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 10/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 7/10. Adverso: Laduana, S.L. Situación: Sentencia Núm. 324/10/10.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 79/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 353/09-SL. Adverso: Mercantil 501 y 2005, S.L. Situación: Firmeza del Auto donde se acuerda el archivo de las actuaciones.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 24/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 60/09. Adverso: D. José Manuel Peinado Martín. Situación: Sentencia de fecha 13 de octubre de 2010.

2.- 6.- Escrito del Coordinador de Protección Civil relativo al nombramiento, como Subjefe de la Agrupación de Voluntarios, de D. Miguel Angel Guijo López.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. Nicolás Manzano López para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 44.

3º.- 2.- Comunicación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para concesión de Trámite de Audiencia referente a expediente de responsabilidad patrimonial por los gastos derivados de los tratamientos de las plagas de mosquitos en el T. M. de Roquetas de Mar.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 25 de octubre de 2010.

4º.- 2.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 28 de octubre de 2010.

4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Obra denominada Reforma de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar (FEEESL 2010).

4º.- 4.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Servicio de Control Ambiental en el Medio Rural en el T.M. de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- Acta de negociación de ofertas presentadas al procedimiento negociado para la adjudicación del Contrato de Servicio de Proyecto de Ejecución de Calificación Energética del Edificio de Mercado de Abastos, Servicios Municipales, V.P.O. y Aparcamiento Subterráneo en Roquetas de Mar.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

4º.- 6.- *Recurso de reposición presentado por Don Francisco Álvarez Martín contra desestimación de solicitud de exención en el IVTM por antigüedad del vehículo B2195GB.*

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa al reconocimiento de la titularidad del contrato de arrendamiento de local sito en Calle Velázquez, 10, destinado a Asociación de Amas de Casa.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

5º.- 3.- *Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración y la Addenda correspondiente al curso 2010/2011 para la Guardería las Amapolas, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

5º.- 4.- *Proposición relativa a felicitar a Alcinda Nalatche, del Club Deportivo Roquetas-Sección de Baloncesto, por su selección para tomar parte en el Campeonato de España de Selecciones Infantiles.*

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la conveniencia de elaborar una Ordenanza Municipal reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos y otras actuaciones dirigidas al control del botellón.*

6º.- 2.- *Comparecencia de Doña María Dolores Hernández Juárez para la cesión de la explotación de quiosco en Plaza Motrico a su hija, Doña María Francisca Gallardo Hernández.*

#### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de octubre de 2010.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2010, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

##### ÁREA DE GOBERNACIÓN



## **2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 27733. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 146/2010 interpuesto por Don Mariano López Martínez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 27734. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 147/2010 interpuesto por Doña Geomar Benavides Amariles a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 27735. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 148/2010 interpuesto por Don José Manuel De Torres-Rollón en representación de Doña Mercedes Rodríguez Rodríguez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 27736. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a designar instructor del expediente número 149/2010 interpuesto por Don José Antonio Alemán Soler en representación de Dn Francisco López Archilla a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 27737. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a la anulación de la Resolución de fecha 21 de junio de 2010 inscrita en el Libro de Resoluciones con número 25.063. Mercados DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 27738. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a la autorización en el Contrato de Adjudicación de la Barraca número 11 del Mercad de Abastos de Aguadulce a nombre solamente de Doña Encarnación Berenguel Morales. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 27739. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Fundación Cajamar por importe de 8.000,00 € destinados a gastos Certamen Internacional de guitarra clásica Julián Arcas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 27740. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Torrequebrada por importe de 300,00 € destinados a gastos Semana Cultural. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 27741. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a Don José Luís Estévez López por importe de 1.500,00 € destinados a gastos cortometraje Casa de humo. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 27742. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4980, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lkouch Azizi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 27743. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4981, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ismahane Karim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 27744. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4982, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed Bilal por



- circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27745. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4983, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Noureddine El Boukhari por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27746. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4984, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Chankour El Hadi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27747. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4985, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Landing Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27748. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4986, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bakary Salem Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27749. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4987, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Youssef Ouaddi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27750. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4988, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Maguette Tamedou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27751. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4989, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Seydou Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27752. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4990, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ketiyano Diocou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27753. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4991, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Makadian Sidibe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27754. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4982, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lkouch Azizi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27755. Resolución de fecha 14 de octubre de 2010, relativo a aprobar la devolución de 45,00 € a Doña Teresa Stemert Segura por las alegaciones presentadas. CMIM. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27756. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Doña Lucía Romera Muela para implantación de la actividad de comercio Venta Menor Frutería y Alimentación en Camino de Torres número 94. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27757. Decreto de fecha 15 de octubre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/14 por importe de 241.283,42 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27758. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad France Telecom España S.A. por importe de 575,93 € en concepto de tasa por utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al tercer trimestre ejercicio 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27759. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a habiéndose detectado por la Oficina del Catastro error en la Resolución de fecha 11 de marzo de 2010 a nombre de Parque Centro S.A. procedase a la anulación de dicha Resolución. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27760. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a habiéndose detectado por la oficina del catastro en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a un solar ejercicio 2007 a nombre de Parque Centro S.A. por importe de 2.013,04 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27761. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a habiéndose detectado por la Oficina del Catastro error en la liquidación de IBI urbana del ejercicio 2010 a nombre de Parque Centro S.A. procedase a la anulación de la liquidación. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27762. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a aprobar la liquidación correspondiente al cargo 41 L / 2010 relativo al IBI urbana por importe de 295,17 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27763. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a inscribir en la base de Datos Catastral las 630 descripciones que se ha producido con los 49 expedientes de las 55 fincas tramitadas como resultado de los 49 expedientes. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27764. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a aprobar la liquidación correspondiente al cargo 43 L / 2010 relativo al IBI urbana por importe de 73.804,63 € €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27765. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan Valdivia Morales por duplicidad a la devolución de 6,02 € tasa OVP m2 con quiosco de temporada. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27766. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a contratar con el Corte Inglés el suministro de 150 polos Bicolor Coolmax P.L. Manga Larga, 65 Gorras Faena Tipo Baseball y 70 Botas Piel Robusta Media-Alta con destino a la Policía Local por importe de 10.510,26 €. Riesgos Laborales. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27767. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña Cristina Roda Maldonado la compra del nicho número 6 en calle San Nicolás del Cementerio de Parador. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27768. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña Dionisia Alonso Belmonte la compra del nicho número 93 y 95 en calle Santa Mónica del Cementerio de Parador. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27769. Decreto de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula 3550-GDB. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27770. Decreto de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 150,00 € a Don Carlos Solas Fernández. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27771. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4993, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Basiru Ceesay por



- circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27772. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4994, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Yibin Wang por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27773. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4995, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohammed Assila por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27774. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4996, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ibrahima Faty por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27775. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4997, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Fafanding Conteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27776. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4998, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aziz Aoua por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27777. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/4999, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Simbara Hadiyetou Cissoko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27778. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5000, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Cheikh Ndiaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27779. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5001, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed Haouat por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27780. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5002, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Khalde Boutaleb por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27781. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5003, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadu Uri Djalo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27782. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5004, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hassan el Abboubi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27783. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5005, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lhoussain el Alami por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27784. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5006, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Cheick Oumar Keita por



- circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27785. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5007, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Yankuba Minteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27786. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5008, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohammed Mokhliss por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27787. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado Los Documentos Electrónicos en las Administraciones Públicas a los 13 trabajadores seleccionados. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27788. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a autorizar la asistencia a Don José Luis Navarro González a la sesión presencial del Curso de Formación denominado Neuroimagen en los trastornos adictivos el día 22 de octubre de 2010 en Algeciras. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27789. Decreto de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a la incoación del expediente de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27790. Decreto de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27791. Decreto de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27792. Decreto de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a la incoación del expediente de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27793. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Ginés García Navajas en representación de la Asociación Posidonia para la celebración del V Posidonia Rock que tendrá Lugar el 30 de octubre en el recito del IES Sabinar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27794. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por Doña María Luis Navarro Fernández abriendo un período de prueba por plazo de 20 días. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27795. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal número 72/02 A.M. solicitado por Soasve S.L. por extravía del original. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27796. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número 17/10 D. E., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Rosario Palenzuela López titular del establecimiento sito en Avenida Carlos III número 607 como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27797. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número 66/09 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € a la mercantil Urcipan S.L. titular del establecimiento sito en Avenida Carlos III número 282 como presunto autor de una





- infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMETO.
27798. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número 17/09 E.S., relativo a sancionar con 601,00 € a la mercantil Ocio e Inversiones Aguadulce S.L. sito en Paseo de las Acacias parcela 501 locales 25-27 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMETO.
27799. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número 72/09 E.S., relativo a sancionar con 600,00 € a Don José Plasencia Barbero persona que ejerce la actividad del establecimiento sito en Puerto deportivo aguadulce locales 1-A y 1º-B como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMETO.
27800. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número 49/09 E.S., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado a Doña Almudena Sánchez López por ejercer actividad distinta a la autorizada en la Licencia Municipal de Apertura. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMETO.
27801. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, con expediente número 63/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Almudena Sánchez López titular del establecimiento sito en paseo de las Acacias como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMETO.
27802. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia del nicho 439 del Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar por Doña Gabriela Langerhans. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27803. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, con expediente número 30/10 E.S., relativo a sancionar con 1.200,00 € a Don Dennis Jahnert titular del establecimiento sito en Avenida Playa Serena Edf Albatros local 19 como autor de dos infracciones administrativas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMETO.
27804. Resolución de fecha 20 de junio de 2010, con expediente número 18/10 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Mundocom Comunicaciones y Comercio S.L. titula del establecimiento sito en Paseo del Encinar número 4 como presunto autor de una infracción administrativo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMETO.
27805. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, con expediente número 13/10 E.S., relativo a sancionar con 1.501,00 € a Don Antonio Navarro Sarabia en Calle Santander como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27806. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Abdellah Haddioui una Ayuda Económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27807. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña María del Rocío Santiago Cirtes una Ayuda Económica Familiar de 110 €/mes durante tres meses destinada a cumplir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27808. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña María Narciso Santiago Rodríguez una AEF de 120 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27809. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Mercedes Muñoz Cortes una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27810. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas a Doña Eloisa María Cabrera Carmona y a Don Gabriel Sánchez Moreno por el desplazamiento a Zaragoza durante los días 25 y 26 de noviembre de 2010 para asistir a las Jornadas Ciudades Creativas. Recursos Humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27811. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción. Patrimonio. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**
27812. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción. Patrimonio. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**
27813. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción. Patrimonio. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**
27814. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de las garantías definitivas constituidas por la UTE Jardín del Sol por importe de 6.136,00 €, 4.090,20 € y 2.035,70 € según consta en los expedientes correspondientes. Contratación. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**
27815. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a contratar con P & S Seguridad S.L. los trabajadores Coordinación de Seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Reforma y ampliación de la Biblioteca Municipal en Plaza de Roma Aguadulce por importe de 3.351,20 €. Contratación. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**
27816. Decreto de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador y mantener la multa de 95,00 € a Don Alfonso Carretero Domínguez. Seguridad Vial. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27817. Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula SE-6259-CH. Seguridad Vial. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27818. Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 600,00 € y comunicar la detección a la Jefatura Provincia de Tráfico a Don Manuel Vílchez López. Seguridad Vial. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**
27819. Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a designar a Don Pedro Gutiérrez Rodríguez como personal adscrito al Proyecto Healthy and Wealthy Together durante el período comprendido entre enero de 2010 a junio de 2010. Inmigración. **BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.**
27820. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a estimar la devolución del ICIO a Doña Adoración Rodríguez Fernández por importe de 49.051,80 € previa aportación al expediente del original de la carta de pago. Gestión tributaria. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**
27821. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a estimar la devolución del ICIO a Doña Adoración Rodríguez Fernández por importe de 54.093,60 € previa aportación al expediente del original de la carta de pago. Gestión tributaria. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**
27822. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a que en el procedimiento social ordinario número 1.059/2010 negociado AS seguido a instancias de Don Manuel Martínez Hernández asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de



- Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27823. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Anotnio Ricardo Peña Peña el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 4.288,00 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27824. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Yolanda Alascio Pérez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 827,77 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27825. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Juan Francisco López Reyes la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de tracción para el tractor agrícola. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27826. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Don Alejandro Ortiz Muley en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27827. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a autorizar a la Asociación de Donantes de Sangre, Tejidos y Órganos la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 5 de noviembre de 2010, a las 22:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27828. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Don Emmanuel Gagliano Mezzabota en concepto de celebración de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27829. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Don Jorge Pérez Rueda en concepto de celebración de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27830. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Doña Jessica Aranda Aguilar en concepto de celebración de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27831. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Doña Rocío De La Casa Vicente en concepto de celebración de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27832. Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cutificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27833. Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27834. Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cutificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



27835. Decreto de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27836. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura número 144/05 A.M., solicitado por Sur-CAR Roquetas S.L.L. por extravía del original. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27837. Resolución de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Antonio López Megías para la instalación de Cerramiento de Terraza sito en Carretera de los Motores. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27838. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número 220/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Ion Aurel para la implantación de la actividad de Café Bar con emplazamiento en Avenida Playa Serena Edif Las Garzas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27839. Resolución de fecha 21 de octubre de 2010, con expediente número 143/2010, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por Don José Morales Muñoz en representación de la mercantil Insplasa Gas S.L. para instalación solar FTV KWN en camino de El Algarrobo Polígono 10 Parcela 27. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27840. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras y cambio de material a los 5 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27841. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número 202/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Juan José Martínez Moreno para la implantación de la actividad de Chiringuito por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27842. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número 19/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Diego Ange Serrano para la implantación de la actividad de Restaurante de Playa por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27843. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5009, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hicham Toukhmi por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27844. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5014, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Emmanuel Kojo Entsie por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27845. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5013, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelali Belattar por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27846. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5012, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ismaila Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27847. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5011, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Azz Jbara por



- circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27848. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Jaouad Bahcin por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27849. Resolución de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de II Urbana correspondiente a vivienda sita en Calle Carlos Martel número 5 procede la devolución de un total de 293,00 €. Catastro. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27850. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a desestimar el Recurso de Reposición presentado por Don Francisco Álvarez Martín relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27851. Decreto de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a estimar parcialmente el presente recurso y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € como autor de una falta grave en su grado mínimo a Doña Estefanía Ruiz Mc Ewanl. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27852. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a autorizar la asistencia al curso denominado Auditoría Socio laboral que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2010 en Almería a Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27853. Decreto de fecha 20 de octubre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/148 por un importe global de 13.084,61 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27854. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5015, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hamid Mandour por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27855. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5016, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdolaye Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27856. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5017, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mokhtar Harara por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27857. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5018, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña BAssirou Ba por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27858. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5019, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña HıKhalid Azzi por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27859. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5020, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed El Maymouni por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27860. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5021, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Rachid Wahib por



- circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27861. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5022, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Adama Traore por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27862. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5023, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Malika Azainoun por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27863. Decreto de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 43/10 D, relativo a requerir a Don José Navarro para que en un plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras para realizar depósito de tierras en parcela. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27864. Decreto de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 43/10 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don José Navarro López como presunto autor responsable obras consistente en realizar depósito de tierras en parcela. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27865. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 47 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27866. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 832/10, relativo a denegar la licencia de obras solicitada por Don Francisco Javier Montoya López para sustitución de cubierto desmontable de aluminio para lavadero en Camino de Torres número 84. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27867. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 780/10, relativo a la denegación de la licencia solicitada a la visto del informe del Técnico Municipal de este Ayuntamiento concediendo audiencia a Don Emilio Pelaez Ballesteros por plazo de 10 días. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27868. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan Poveda Barbero devolución de 18,03 € correspondiente la parte proporcional 1 trimestre cuota tasa vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27869. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión de uso privativo de dominio público para la explotación de un quiosco instalado en la plaza Libertadores. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27870. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a procedase ala devolución a Gestión y Desarrollo de Inversiones de Almería S.L. de 720,00 € ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27871. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a autorizar en base al informe de duplicidad emitido a Don Sergio Praena Praena a la devolución de 464,00 € cuota tasa mercadillo ambulante. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27872. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de derecho de superficie de terrenos de dominio público municipal con destino a centro religioso ortodoxo rumano. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27873. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión administrativa de derecho de superficie de terrenos de dominio público municipal con destino a centro de enseñanza bilingüe a British Education System S.L. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



27874. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidación cuotas tasa de basura por importe de 1.495,78 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27875. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVNTU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27876. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Omar Agha a razón de 38 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27877. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Bernardina Gómez González a razón de 50 horas al mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27878. Decreto de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a reconocer a Doña Isabel López López la cantidad de 89,68 € en concepto de desplazamiento durante los meses de febrero de 2010 a julio de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27879. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Rosalía López Peralta a razón de 19 horas al mes con aportación económica del 10 %. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27880. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a continuar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don Juan Galdeano Galdeano a razón de 18 horas al mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27881. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigido para acceder a la promoción. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27882. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Juan Antonio Cobo Fornieles y Doña María del Carmen Ortiz Moya en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27883. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Andrés Pérez Salas y Doña Ana Sagrario Roldán Serrano en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27884. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por Don Fernando Navarro Martínez y Doña Elena Gil Arcos en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27885. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a estimar la devolución del ICIO a la mercantil Albaida S.L. por importe de 90.781,97 € previa aportación al expediente carta de pago. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27886. Decreto de fecha 19 de octubre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/147 por un importe global de 17.144,17 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27887. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a Cableuropa S.A.U. por importe de 189,29 € en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al ejercicio de 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



27888. Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de garantía complementaria exigida a la mercantil Jarquil Andalucía Andalucía S.A. por importe de 27.424,23 €. Intervención. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27889. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a que en el Procedimiento Abreviado número 625/2010 a instancias de Playa Costa Tropical S.L. asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27890. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € a Don Rubén Rodríguez Milán en concepto de matrimonio civil. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27891. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a por importe de 60,00 € a Don Francisco Miguel Medina Ruiz en concepto de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27892. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a autorizar al Grupo de Teatro Salamandra la cesión de uso del Salón de actos de la escuela municipal de música, danza y teatro para la realización de una obra de teatro los días 28 y 29 de octubre de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27893. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a autorizar la devolución de fianza a Doña Vanessa Benavides Muñoz por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27894. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Jesús Solís Montesinos el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 784,63 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27895. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan Carlos Martín Rodríguez devolución de 18,03 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota tasa vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27896. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27897. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Inversiones Estefale S.L. devolución de 18,03 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota tasas vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27898. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan Manuel Montes Maldonado devolución de 24,04 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota tasas vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27899. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 413/05 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Mirador de la rambla 2 S.L. sito en Las Laderas de Aguadulce y Calle Catania. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27900. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número 106/10 L.S., relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que Don Antonio Jiménez García procede a la limpieza del solar sito en Calle Portugal. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.





27901. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 69/10 OVP, relativo a conceder un plazo de 3 días a Don Juan Torices Vilchez para proceder a la retirada de las mesas y sillas sitas en Calle Paco Aquino número 9. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27902. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 67/10 OVP, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común y en consecuencia imponer a Navarro Roquetas S.L. una multa de 1.500,00 € como responsable de la infracción. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27903. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5024, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mhamed Obbada por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27904. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5025, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bully Jammeh por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27905. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5026, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Raymond Kao por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27906. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5027, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aboubacar Diaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27907. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5028, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Matenin Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27908. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5029, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Sadibou Barrow por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27909. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5030, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamend Farih por circunstancias excepcionales. Inmigración. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27910. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de ayuda a Domicilio a Doña María Amparo García López a razón de 13 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27911. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, con expediente número 39/10 OVP, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo común y en consecuencia imponer a Don Federico Bogazzi como responsable de la infracción administrativa la multa de 1.500,00 €. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27912. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de ayuda a Domicilio a Doña Josefa Martínez Sánchez a razón de 38 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27913. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de ayuda a Domicilio a Doña Segunda Mendes a razón de 32 horas/mes sin



- aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27914. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de ayuda a Domicilio a Doña Antonia Cabrera Izquierdo a razón de 25 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27915. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de ayuda a Domicilio a Doña María del Carmen Varas Guil a razón de 30 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27916. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativo a contratar con Sistema de Calor el suministro de un acumulador de agua para Las Marinas por importe de 1.537,93 €. Deportes y festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27917. Decreto de fecha 27 de octubre de 2010, relativo a designar a Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Tercer Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Educación, y Participación Ciudadana para que asista a la firma de la Addenda del convenio de financiación de plazas de Atención Socioeducativa. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27918. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de octubre de 2010 ordenando a Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27919. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, relativo a que se ha procedido a la revisión de los metros de la vivienda procediendo a estimar el Recurso Especial de Reposición presentado por Don Fernando Martínez Cruz. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27920. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, Expte. número 897/10, relativo a conceder licencia de parcelación solicitada por Adra XXI S.L relativa a terrenos sitos en C/ Canjayar. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27921. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan Bautista Peña Carreño la devolución de 18,03 €, cuota primer trimestre tasa vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27922. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativa a conceder a Hotel Proplaya, S.A. aplazamiento-fraccionamiento de deuda en concepto de IBI e IAE. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27923. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativa a Conceder a Francisca Rodríguez López el fraccionamiento de deuda de IBI Urbana en tres plazos. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27924. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010, relativa a proceder a abonar a Francisco de Asís Fernández Campos la indemnización de daños perjuicios causados y haberse estimado la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, expte. 111/2010. Responsabilidad Patrimonial. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27925. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial 150/2010. Responsabilidad Patrimonial. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27926. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 que dispone proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Francisco Dolz Utrera, expte. 098/2009. Responsabilidad Patrimonial. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27927. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial 151/2010. Responsabilidad Patrimonial. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27928. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010 relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/150 por importe de 18545,23 euros. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27929. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010 relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2010/149 por importe de 121585,12 euros. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27930. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a ordenar a Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A. la retirada inmediata de caseta de ventas sita en Calle Antonio Pintor. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27931. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a imponer a Isabel Hueso Salas multa coercitiva por incumplimiento de orden de reposición alterada, expte. nº 47/09 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27932. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a imponer a Luis Gomez-Angulo Alférez multa coercitiva por incumplimiento de orden de reposición alterada, expte. nº 46/09 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27933. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010 que dispone autorizar a Rafael Oliver Herrada la O.V.P. con mesas y sillas en Avda. Sudamérica 96. Bar Tito Cafe & Music. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27934. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 que dispone autorizar a Angel Fernández Galdeano en representación de Autoescuela Roquetas, S.C.A. el cambio de calle parar prácticas de autoescuela, frente fachada principal de Estadio Antonio Peroles. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27935. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, que dispone autorizar a Luís González Rivero, en representación de Opel, para campaña de publicidad de la casa Opel el día 26 de octubre de 2010 en los exteriores del Teatro Auditorio. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27936. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a la autorización de Ocupación de Vía Pública con discos de Vado Permanente en Calle Principe de Asturias, nº 3 a Encarnación Garrido Martín. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27937. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a la autorización de Ocupación de Vía Pública con discos de Vado Permanente en Calle San José Obrero, nº 57 a Victorio Martínez Egea. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27938. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a la autorización de Ocupación de Vía Pública con discos de Vado Permanente en Calle Las Arenas, nº 1 a Rosario Montoya Giménez. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27939. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a la autorización de Ocupación de Vía Pública con discos de Vado Permanente en Calle Adelfas nº 5 a Francisco Castilla Roda. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27940. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a la autorización de Ocupación de Vía Pública con discos de Vado Permanente en Calle Sierra de las Estancias esquina Paco Cepero a Juan Rodríguez Quiles.. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27941. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a la autorización de Ocupación de Vía Pública con discos de Vado Permanente en Calle San José Obrero 27 a María Dolores Fuentes del Aguila. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27942. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 que dispone conceder la baja del Vado Permanente sito en Calle La Molina 4 a José Antonio Carvajal González. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27943. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda de IBI Urbana a Bariloche Expansión, S.L. en cuatro plazos. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27944. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a denegar a Carmen Doña Montoya, fraccionamiento de deuda de IBI 2010 solicitado. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27945. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a denegar a Aguas de María, S.L. la devolución de tasa por solicitud de licencia de apertura, expte. 289/09 AM. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27946. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a resolución favorable de liquidación de IIVTNU, listado empieza con Antonio Hernández Mesa y termina con Alicia Hernández Arqueros. Plusvalías. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27947. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Mariano Hernández, 36 a José Luís Mochón Hernández. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27948. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Paseo Marítimo de Aguadulce 6 a Cadena Hostelería El Valenciano, S.L. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27949. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Carlos III, 523 a Carolina Martín Martínez. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27950. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en C.C. La Vela a Stephane Shoun. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27951. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en C.C. La Vela a Francisco Ortíz Pérez. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27952. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Plaza Libertad s/n a Antonio José Moral Camacho. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27953. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Carlos III, nº 256 a Mesón La Alegría de Moguma S.L.. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27954. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Faro Sabinal, 40 a Rafael Amate López. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27955. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Faro Sabinal, 52 a Ana María Soriano Sánchez. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27956. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Avda. Antonio Machado, 85 a Ruth Whatling. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27957. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Mediterráneo 109 a Heladería Alacant S.A.. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27958. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en C.C. La Vela a Antje Zehi. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27959. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Carlos III, 513 a Rosyda S.L.. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27960. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Antonio Machado 92, a Jox Fernández Alvarez. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27961. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Antonio Machado 79 a Ralf Bandes. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27962. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Calle San Isidro Labrador, 22 a Raúl Gómez Más. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27963. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Reino de España 76 a Anta Comedia S.L.U. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27964. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Antonio Machado 95 a Josefa Marquez Palacios. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27965. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Carretera Los Motores, 84 a José Antonio López Bernabé. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27966. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Sudamérica, 96 a Rafael Oliver Herrera. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27967. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Calle Mallorca, 7 a Chiringuito Emilio C.B. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27968. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a imponer multa de 1500 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas sin la preceptiva licencia en Av. Antonio Machado a María Teresa Medina Barros. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27969. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5031, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aldiouma Gaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27970. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5032, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ousmane Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27971. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5033, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Said Ec-harky por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27972. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5034, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mustapha Erroussi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27973. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5035, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ahmed El Hilali por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27974. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5036, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kaou Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27975. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, con expediente número AIS/5037, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Fernando Iaro Masessim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27976. Resolución de fecha 25 de octubre de 2010 relativa a desestimar solicitud de subvención para la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, con destino a contribución en los gastos de mantenimiento del Centro de Exposiciones y Congresos de Aguadulce. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
27977. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativa a aprobar la continuidad del Taller de Pintura a cargo de Aldo Luís Martínez Alberti y autorizar el abono de las facturas mensuales emitidas por el mismo. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27978. Resolución de fecha 26 de octubre relativa a aprobación de hoja de taquilla por la representación de la Opera Aida. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27979. Resolución de fecha 26 de octubre relativa a aprobación de hoja de taquilla por la representación del concierto de Celtas Cortos. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27980. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a autorizar la devolución de fianza por celebración de matrimonio en Castillo de Santa Ana a Maria Teresa Rodriguez. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27981. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010 relativa a autorizar la devolución de fianza por celebración de matrimonio en Castillo de Santa Ana a Eloísa López.



- Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
27982. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010 relativa a cancelación de garantía provisional por Terminación de la conducción de impulsión y adecuación de la EDAR en barriada Puente del Río Adra a Tembo, Construcción y Obra Civil, S.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27983. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 7385-DXM imponiéndole una multa de 150 €. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
27984. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Don Juan Francisco Sánchez Gómiz propietario del vehículo matrícula 9862-BNP imponiéndole una multa de 300 €. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
27985. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente de Don David Romero Espinosa manteniendo una multa de 90 €. Seguridad vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
27986. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a solicitar a la mercantil Agodis S.L el suministro de uniformidad para el personal de este Ayuntamiento. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
27987. Resolución de fecha 27 de octubre de 2010, relativo a contratar con Servitec Almería S.L el suministro de una fotocopiadora para el Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27988. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula 2634-BMZ imponiéndole una multa de 150 €. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
27989. Decreto de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente de Don Fernando Martínez Lidueña imponiéndole una multa de 150 € y la detracción de tres puntos. Seguridad Vial. AREA DE GOBERNACIÓN.
27990. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Elena Bot, Ioan Bot, Cristian Ioan Bot y Alexandra Elena Bot. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27991. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: José Manuel Mora Ruiz. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27992. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Evans Amponsah, Owusu Prempeh y Edward Asimpah. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27993. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Francisco García Almendro. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27994. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Vasile Iacob Ignat, María Cristina Doti y Iacob Cristian Ignat. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27995. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Mirabela Ionela Petreanu y Jerson Raul Vargas Arboleda. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27996. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Liliana Mariana Simonescu. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.



27997. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Emanuel Beniamin Tomoiaga. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27998. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Francis Mensah Babalola, Arouna Diouf y Felitia Carmen Kerpens. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
27999. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Selou Sissoko y Souleymane Bagayoko. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28000. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Oksana Asipauskiene y Renaldas Asipauskas. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28001. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Fernando Amorin Torrijo. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28002. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Andreea Georgiana Popa. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28003. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Francisco Javier Principal Lorca y Don Miguel Ángel Principal Lorca. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28004. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Estanislao Valenzuela Grande. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28005. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Sofia Tomoiaga. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28006. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Helmut Heinz Reiter. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28007. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: José Antonio Sola Garrido. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28008. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Juan Francisco García Hernández. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28009. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: José Antonio Salmeron Lupiañez. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28010. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Thierno Vieux Daffe. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28011. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Yaya Keita. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.
28012. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Gueorghe Spanu y Petru Vacari. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

28013. Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, relativo a proceder a la baja de padrón por inscripción indebida de los siguientes ciudadanos: Tabora Diame y Kasmia Lgoum. Estadística. AREA DE GOBERNACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 2.- Nª/Ref.: 174/07. Asunto: Juicio Oral. Organo: Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería. Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 218/2010 (P.A. 93/2009). Adverso: Veselin Ivanov Georgiev. Situación: Sentencia Núm. 455/10.**

*Objeto:* Atestado por un supuesto delito contra la seguridad del tráfico.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de octubre de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 455/10 de fecha 15 octubre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se condena como responsable de un delito contra la seguridad vial, sin concurrencia de circunstancias, a Veselin Ivanov Georgiev, a las penas de multa de 6 meses con una cuota diaria de 9 euros, privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de 1 año y 1 día y trabajos en beneficio de la comunidad durante 50 días, y al pago de costas. En cuanto a la responsabilidad civil, deberá indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la cantidad de 894,51 euros, declarando la responsabilidad civil directa de la entidad aseguradora AXA.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 10/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 7/10. Adverso: Laduana, S.L. Situación: Sentencia Núm. 324/10/10.**

*Objeto:* Contra los siguientes actos: 1) La desestimación presunta, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de dos recursos de reposición interpuestos el 3 de diciembre de 2009 (números 32738 y 32739) frente a senda resolución de 8 de octubre del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, desestimatorias de dos recursos de reposición de 29 de septiembre de 2009 (números 27185 y 27186); 2) La desestimación presunta, por parte de dicho ente local, de dos recursos de reposición interpuestos el 2 de octubre de 2009; 3) Las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2008 y 2009, correspondientes a una oficina y un local con referencias catastrales 493501WF3649S0091YU y la 4493501WF3649S009UI, respectivamente, sitos en Roquetas de Mar, construidos sobre la parcela P7-P de la U.E.- 70 del P.G.O.U. de dicho municipio.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de octubre de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 324/10 de fecha 21 de octubre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral para su debida constancia.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 79/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 353/09-SL. Adverso: Mercantil 501 y 2005, S.L. Situación: Firmeza del Auto donde se acuerda el archivo de las actuaciones.**

*Objeto:* Contra la resolución de fecha 19 de enero de 2009 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Expte. Sancionador 34/08 E.S. sobre sanción de 2000 Euros por la supuesta comisión de una infracción grave por la superación de los valores límites de emisión acústica establecidos, así como el incumplimiento de las medidas correctoras en materia contaminación acústica.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de octubre de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto de fecha 9 de septiembre de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acordaba el archivo de las presentes actuaciones y se suspende la vista que se encontraba señalada para el día 1 de septiembre de 2011 a las 10:45 horas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2010 en el punto 2º.- 2.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.-* Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

*Segundo.-* Acusar recibo de la Firmeza del Auto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 5.- Nª/Ref.: 24/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo**



**Núm. 2 de Almería Núm. Autos: 60/09. Adverso: D. José Manuel Peinado Martín. Situación: Sentencia de fecha 13 de octubre de 2010.**

*Objeto:* Contra la Resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 9 de octubre de 2008 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente a la resolución que imponía al actor la sanción de 450 Euros y detracción de seis puntos por infracción del artículo 50 del Reglamento General de Circulación. En concreto los hechos denunciados consisten en “circular a 100 KM/h teniendo limitada la velocidad a 50 K/h. Existe una limitación genérica en vía interurbana.”

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 28 de octubre de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 13 de octubre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

**2.- 6.- Escrito del Coordinador de Protección Civil relativo al nombramiento, como Subjefe de la Agrupación de Voluntarios, de D. Miguel Angel Guijo López.**

A la vista del escrito del Coordinador de Protección Civil, de fecha 26 de octubre de 2010 en el que, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Protección Civil, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 23 de septiembre de 1996, propone el nombramiento de D. Miguel Angel Guijo López para el desempeño del Cargo de Subjefe de la Agrupación de Voluntarios,

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*PRIMERO:* Aprobar el nombramiento de D. Miguel Ángel Guijo López para el desempeño del Cargo de Subjefe de la Agrupación de Voluntarios.

*SEGUNDO:* Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, al Coordinador de Protección Civil y al interesado.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO



### **3º.- 1.- Solicitud de D. Nicolás Manzano López para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 44.**

D. Nicolás Manzano López provisto de D.N.I. Número 27.208.820-G con fecha 20 de octubre de 2010, solicita la sustitución del vehículo matricula 1331FFK marca/modelo Jaguar X-Type adscrito a la licencia municipal núm. 44 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 2989 GZD marca/modelo Toyota Prius Advance.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 28 de octubre de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*Primero.*- Autorizar a D. Nicolás Manzano López provisto de D.N.I. Número 27.208.820-G la sustitución del vehículo matricula 1331FFK marca/modelo Jaguar X-Type adscrito a la licencia municipal núm. 44 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 2989 GZD marca/modelo Toyota Prius Advance, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

*Segundo.*- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

### **3º.- 2.- Comunicación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para concesión de Trámite de Audiencia referente a expediente de responsabilidad patrimonial por los gastos**



## **derivados de los tratamientos de las plagas de mosquitos en el T. M. de Roquetas de Mar.**

El día 5 de abril de 2010 y ante la gran proliferación de mosquitos en el ambiente con origen tanto en la zona de Las Salinas como en el Paraje Puntas Entinas-Sabinar, pertenecientes ambos al Dominio Público marítimo-terrestre y clasificados como suelo no urbanizable de protección especial, se ordenó por la Junta de Gobierno, previo informe de la Delegación de Salud, la ejecución de los trabajos y actuaciones necesarias para mantener los terrenos en las condiciones necesarias de salubridad.

La citada Orden fue remitida, entre otros, al Servicio Provincial de Costas en Almería sin que, durante el plazo conferido, se adoptara ninguna medida por el órgano al que le corresponde la competencia de conservar y mantener los terrenos y su masa vegetal en las condiciones necesarias. Ello motivó que el día 26 de abril de 2010 se aprobara la ejecución subsidiaria, al amparo del art. 155 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, exigiéndose que el importe de los gastos, daños y perjuicios, conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la ley 30/1992, al Servicio Provincial de Costas, cuya liquidación se haría al finalizar los trabajos, es decir, el mes de octubre de 2010, sin perjuicio que se comuniquen mensualmente la liquidación provisional de gastos conforme al informe que efectúe el responsable del plan aprobado.

Desde entonces, y en ejecución del citado acuerdo, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha procedido a la ejecución del Plan de Actuación para el Control de Mosquitos-Culícidos en las citadas áreas, bajo la supervisión del Técnico Responsable de Medio Ambiente, cuyo importe y justificación económica se ha ido remitiendo mensualmente a la Jefatura del Servicio Provincial de Costas, quien ha formulado sendos recursos de reposición, (el 22 de junio de 2010 frente al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2010, desestimado por la Junta de Gobierno el día 28 de junio de 2010 y el 05 de agosto de 2010, frente al acuerdo de fecha 19 de julio de 2010, desestimado por la Junta de Gobierno el día 20 de septiembre de 2010), no habiéndose recibido hasta la fecha, recurso alguno frente a los Acuerdos de 20 de septiembre de 2010 y 11 de octubre de 2010.

En consecuencia procede ahora aprobar la liquidación definitiva de gastos correspondientes a la reseñada Orden de ejecución del Plan de Actuación para el Control de Mosquitos-Culícidos en las áreas de “Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, T.M. de Roquetas de Mar” de “Salinas de San Rafael”, acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2010.

En este sentido consta informe de la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, coordinadora de los trabajos para el tratamiento de mosquitos, del siguiente tenor literal:

### “JUSTIFICACION ECONOMICA TRATAMIENTO MOSQUITOS

#### 1. ZONA PUNTA ENTINAS SABINAR (ROQUETAS DE MAR)



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

GASTO Bti: (Mayo, junio, julio, agosto, septiembre) 73.5 litros  
Precio litro 16.05 euros IVA Incluido

COSTE TOTAL Bti 16.05\*73,5: 1.179,68€

## 2. ZONA SALINAS SAN RAFAEL

GASTO Bti: (Mayo, junio, julio, agosto, septiembre) 83 litros  
Precio litro 16.05 euros IVA Incluido

COSTE TOTAL DEL Bti 16.05\*83:  
1.332,15€

COMPRA DE 3 MOCHILAS 16 Litros : 226,2€ IVA incluido

## GASTO DE PERSONAL

1 Oficial segunda  
2 Peones  
1 Coordinador

TOTAL 9.076,05€

COSTE TOTAL (Mayo, junio, julio, agosto, septiembre).....11.814,08€”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación Definitiva de Gastos derivados del Plan de Actuación para el Control de Mosquitos-Culícidos en las áreas de “Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, T.M. de Roquetas de Mar” de “Salinas de San Rafael” llevado a cabo durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2010, y que ascienden a la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (11.814,08 €).

**SEGUNDO:** Requerir al Servicio Provincial de Costas, con C.I.F.: S-0417003-A para que proceda al ingreso pago de las cantidades adeudadas.

**TERCERO:** Comunicar al Servicio Provincial de Costas la obligación de poner en marcha un servicio de control y vigilancia de culícidos en las citadas áreas que evite la problemática acaecida este año y en años anteriores y que esta ocasionando perjuicios de todo tipo a la población y visitantes del municipio de Roquetas de Mar.

## ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

#### **4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 25 de octubre de 2010.**

Se da cuenta del *ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente:

*“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2010. HORA DE COMIENZO: 12'00 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.  
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.  
DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.  
DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinticinco de octubre de 2010, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2010.

*La Comisión aprueba el acta referenciada.*

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

*2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:*

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
280.910	FRANCISCO TORRECILLAS TORRES 27.492.403C	<i>Prórroga plazo presentación IIVTNU</i>	<i>Concedida hasta 23.01.2011</i>
280.910	GIUSEPPINA ROSA AGUADO 34845911Z	<i>Frac. IBI urbana 2010 por 372'57</i>	<i>Denegado</i>
290.910	ANTONIO RANDO MUÑOZ 24218873B	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	58'62
290.910	MANUEL ROBLES VARGAS 75186563T	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	17'23
290.910	JUAN CARLOS SALINAS FERNÁNDEZ 53714546R	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	58'61
290.910	JOSE DOMINGO MALDONADO MALDONADO 75235619C	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	87'92
290.910	MARÍA PILAR SALVADOR RAMÍREZ 17997711G	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	29'30
290.910	MANUEL RUIZ AREVALO 27234240D	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	35'44
290.910	MARGARITA GONZÁLEZ SUÁREZ 27512061J	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	27'77
290.910	FRANCISCO SALVADOR ESCOBAR RODRÍGUEZ 78031132K	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	41'66
290.910	ISABEL MARÍA PÉREZ VIVO 45070605W	<i>Den. IVTM por baja definitiva</i>	51'67





290.910	TOMAS OLIVO GARCÍA 24034371S	Den. IVTM por baja definitiva	58'62
290.910	FRANCISCA SEGURA RAMOS 27238547S	Den. IVTM por baja definitiva	27'77
290.910	JOSÉ MANUEL VICENTE CARRETERO 75211258Q	Den. IVTM por baja definitiva	73'02
290.910	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ 27531908B	Den. IVTM por baja definitiva	54'20
290.910	ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ 27242116L	Den. tasas basura	85'37
290.910	JOSEFINA PORRAS SOLA 27204073H	Den. tasas vado	18'03
300.910	SIMÓN FLORES GARCÍA 38115274L	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
300.910	AMELLA REYES TORRES 34855782H	Den. IVTM	Denegada
300.910	CONSTRUCCIONES EDISAN S.A. A78369501	Recurso reposición liqu. IIVNn 655/2010	Data liqu. IIVTNU
11.010	JUAN JOSÉ MALDONADO BERENGUEL 27494743Z	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
41.010	ROSA MARTINA LONCARIC YELICIC 75248545 C	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
51.010	JOSEFA FERNÁNDEZ ROBLES 26002764E	Anulación IVTM	Denegada
51.010	MARÍA DOLORES FORTE GUIL 27187995V	Den. tasa cementerio	503'05
51.010	MIGUEL ÁNGEL VARGAS CRESPO 34842197A	Den. tasa basura	32'55
61.010	ANTONIO JUAN GUTIERREZ CUADRADO 27524440H	Den. tasa basura	67'69
61.010	MIGUEL JUAN GARCÍA OÑA 45587901S	Den. tasa basura	25'87
61.010	VIOREL CESAR NEDA X6352198N	Den. tasa basura	65'10
61.010	VARLOVI S.L. B04219713	Aplazamiento IBI urbana por 11.911'83€	Hasta el 19.11.10



61.010	MARLANA SACOT FERNÁNDEZ 75246241Q	Fracc. IBI urbana por 293'56€	Denegado
61.010	MARIO JUAN SACOT BALADO 45588024T	Fracc. IBI por 683'04€	Denegado
61.010	HOTEL SEREMAR S.A. A04058194	Fracc. IBI urbana por 374.295'99€	12 plazos del 05.11.10 al 05.10.11
81.010	ELENA BEZARES GRACIA 24212070Q	Der. IVTM por baja definitiva	Denegada
81.010	SOLIPLUS 6 S.A.	Fracc. IBI urbana por 98.471'22€	12 plazos del 05.11.10 al 05.10.11
81.010	GUADALUPE PINA PATON 45275374N	Der. IVTM por baja definitiva	117'23
141.010	JOSE MANUEL MARQUES VILLANUEVA 24305215B	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
151.010	OTILLA CARA LÓPEZ 27249497V	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
151.010	MARÍA JOSÉ ESPÍNOLA GRANADOS 27523639E	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
151.010	JOSÉ LUIS IBÁÑEZ GALAFAT 34856584S	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
181.010	JOSÉ BRIZUELA CARRERAS 39028117S	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
181.010	PEDRO CARMONA MARTÍN 01588624Z	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
191.010	ELENA LÓPEZ NAVARRO 27248529S	Fracc. IBI por 743'12€	Denegado
191.010	RAÚL GARCÍA JUÁREZ 45601161G	Fracc. IBI urbana por 632'17€	3 plazos del 20.11.10 al 20.01.11

#### TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*No se producen.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."*

**4º.- 2.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 28 de octubre de 2010.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta del *ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente:

*“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2010. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.  
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.  
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.  
DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.  
DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DOÑA MARÍA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.  
DON JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO, Responsable de la Oficina de Inmigración.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiocho de octubre de 2010, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010.

*La Comisión aprueba el acta referenciada.*

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A REDUCCIÓN DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DE 2010.

*Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:*

*“La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2009, arrojó un remanente líquido de tesorería negativo por importe de 2.784.404,71 euros, importe que al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRLH establece que el Pleno de la Corporación podrá reducir gastos en el vigente presupuesto por cuantía igual al déficit producido. De no ser posible la anterior medida concertar una operación de crédito siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de dicha Ley y finalmente de no adoptarse las anteriores medidas aprobar con superávit el presupuesto de 2011.*

*Dada la situación económica y presupuestaria así como las previsiones existentes, el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de fecha 8.04.2010, acordó absorber parcialmente el déficit producido al 31.12.2009 hasta un importe de 1.173.947,00 euros, dejando para posteriores sesiones plenarias la absorción restante.*

*Analizado el estado de ejecución del presupuesto y tras las medidas adoptadas de contención del gasto es posible la reducción de créditos por el citado importe restante de 1.610.457,71 euros.*

*A tales efectos se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación y, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, el siguiente acuerdo:*

*1.- Aprobar la reducción de gastos en el presupuesto de 2010, practicando las siguientes bajas, con arreglo al anexo que se incorpora a la presente propuesta y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:*

<i>Capítulo</i>	<i>Importe de la reducción de créditos</i>
<i>1</i>	<i>677.000,00</i>
<i>3</i>	<i>370.000,00</i>
<i>4</i>	<i>423.457,71</i>
<i>9</i>	<i>140.000,00</i>
<i>Total Reducción de créditos:</i>	<i>1.610.457,71 euros</i>
<i>Total Remanente negativo pendiente de Absorción, tras la anterior reducción:</i>	<i>0,00 euros “</i>

*Consta en el expediente:*

*- Propuesta del Sr. Concejil-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano.*



- Informe de Intervención.
- Anexo propuesta de reducción de gastos en ppto. de 2010

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se da cuenta de la reducción de gastos efectuados y explica brevemente las aplicaciones presupuestarias que se han visto afectadas, sin ningún perjuicio para el servicio o finalidad a la que iban destinadas.

El Sr. D. José Porcel del grupo INDAPA toma la palabra para decir que no ha supuesto ningún esfuerzo tal reducción y que el aborro del capítulo I se ha logrado gracias a la reducción del Real Decreto Ley de Zapatero y que la mayor parte de la reducción en las retribuciones de los miembros de la Corporación la ha soportado la oposición y que en los capítulos III , IV y IX tampoco ha supuesto ningún tipo de esfuerzo.

El Sr. Presidente de la Comisión le recuerda que en el Real Decreto al que hace referencia indica claramente que en primer lugar dicha reducción debe ir destinada a sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, cuándo éste fuera negativa como es el caso, y en los capítulos III y IX gracias a unas previsiones prudentes y en cuanto al capítulo IV la reducción se ha producido por unas minoraciones en la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de Prevención de Incendios, debido a economías realizadas por el propio Consorcio.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: Abstención

INDAPA: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y los votos de abstención del grupo P.S.O.E. e INDAPA

TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 11/10/2010, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º/ Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría al artículo 6º de la misma, incluyendo un nuevo apartados 13 al epígrafe 1 de las Tarifas, y pasando el actual apartado 13 al 14, y tres nuevos apartados 8, 9 y 10 al epígrafe 2, del siguiente tenor:

TARIFA



Artículo 6º.-La tarifa a que se refiere el artículo anterior, se estructura en los siguientes epígrafes:

EPIGRAFE 1. DOCUMENTOS.

13.-	Informes relativos a Procedimientos de extranjería:	
	a) Informe de condiciones de habitabilidad de la vivienda	15,00€
	b) Informe de arraigo social	15,00€
	c) Acreditación de personalidad a efectos de otorgamiento de representación legal	6,00€

EPIGRAFE 2. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

8.-	Relativas a autorización de ampliación de horario y de borarios de apertura de establecimientos:	20,00 €
9.-	Autorización de condiciones específicas de admisión de personas en establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas:	50,00 €
10.-	Autorización de tenencia de animales potencialmente peligrosos y gestión de su registro municipal:	15,00 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.”

Consta en el expediente:

- Moción de la Alcaldía
- Propuesta del Sr. Concejel-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano.
- Informe de Intervención
- Estudio de costes del servicio o actividad: Expedición de Documentos 2010.

En este punto el Concejel-Delegado de Hacienda le da la palabra al Técnico Municipal de Inmigración D. Juan Francisco Iborra, para que explique el epígrafe 1 del Artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

En este sentido el Técnico Municipal aclara que el artículo 13 de nueva redacción incluye documentos relativos a procedimientos de extranjería que hasta ahora no estaban tipificados como son el informe de vivienda, arraigo social y de acreditación de personalidad a efectos de otorgamiento de representación legal.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*El Sr. D. José Porcel del grupo INDAPA toma la palabra para decir si no se podría cobrar más por estos documentos, a lo que el Técnico de Inmigración contesta que se han puesto unas tarifas razonables teniendo en cuenta todos los trámites necesarios y que claro que se podría cobrar más pero eso ya es decisión política.*

*Así mismo la Secretaria de la Comisión toma la palabra para aclarar que los puntos 8, 9 y 10 añadidos en el epígrafe 2 del Artículo 6 relativos a autorización de ampliación de horario, condiciones específicas de admisión de personas en establecimientos y a tenencia de animales potencialmente peligrosos se han incluido teniendo en cuenta el artículo 9 sobre Competencias Municipales publicado en el BOPA 477 de 11 de Junio de 2010.*

*Sometido el punto a votación la misma es como sigue:*

*P.P.: SI*

*P.S.O.E.: Abstención*

*INDAPA: Abstención*

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y los votos de abstención del grupo P.S.O.E. e INDAPA*

**CUARTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

*Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:*

*“En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 19/10/2010, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:*

*1º) Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría a los artículos 1º, 2º, y 5º, y cuyo texto sería del siguiente tenor:*

#### **CAPITULO I: FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

##### *Artículo 1º.-*

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, establece la "Tasa por licencias urbanísticas y otras actividades o servicios de carácter urbanístico" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley*



39/1.988, y subsidiariamente, por la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía y Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (Decreto 60/2010, de 16 de marzo).

## CAPITULO II: HECHO IMPONIBLE

### Artículo 2º.-

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, prestada por este Ayuntamiento, tendente a otorgar las licencias y autorizaciones, sus modificaciones tanto si son sustanciales como si no, sus prórrogas o expedir los documentos necesarios para la aplicación de las normas y previsiones establecidos en el P.G.O.U. de este Municipio, en las siguientes actuaciones:

a) Las licencias de parcelaciones urbanísticas, salvo que estén contenidas en proyectos de reparcelación aprobados, y las declaraciones de innecesiedad de la licencia.

b) Las licencias de movimientos de tierra, incluidos los desmontes, abancalamientos, las excavaciones y explanaciones así como la desecación de zonas húmedas y el depósito de vertidos, residuos, escombros, y materiales ajenos a las características del terreno o de su explotación natural, salvo el acopio de materiales necesarios para la realización de obras ya autorizadas por otra licencia.

c) Las licencias de obras de vialidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.

d) Las licencias de obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente.

e) Las modificaciones de licencias sobre obras aún no iniciadas o no finalizadas.

f) Las licencias de ocupación y la utilización de los edificios, o elementos susceptibles de aprovechamiento independiente, establecimientos e instalaciones en general.

g) Las licencias de modificación de su uso total o parcial de inmuebles.

h) Las licencias de talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva, así como de árboles aislados, que sean objeto de protección por los instrumentos de planeamiento.

i) Las licencias de utilización del suelo para el desarrollo de actividades mercantiles, industriales, profesionales, de servicios u otras análogas.

j) Las licencias de instalación de invernaderos cuando conlleve algún tipo de estructura portante con exclusión de los domésticos o de escasa entidad en cuanto a sus características o superficie afectada.

k) Las licencias de instalación o ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares, provisionales o permanentes, excepto que se efectúen dentro de campamentos de turismo o camping legalmente autorizados y en zonas expresamente previstas para dicha.

l) Las licencias de apertura de caminos y accesos a parcelas en suelo al que sea de aplicación el régimen de suelo no urbanizable, así como su modificación o pavimentación salvo las autorizadas por el organismo competente en materia agraria.

ll) Las licencias de colocación de carteles, paneles, anuncios y vallas de propaganda visibles desde la vía pública, siempre que no estén en locales cerrados; quedan a salvo los carteles sobre información y publicidad en obras.

m) Las licencias sobre instalaciones y construcciones de carácter temporal destinadas a espectáculos y actividades recreativas.





- n) Las licencias sobre cualquier intervención en edificios declarados como bienes de interés cultural, catalogados o protegidos, no comprendida en los demás apartados de este artículo.
- ñ) Las licencias sobre cierres, muros y vallados permanentes de fincas y parcelas.
- o) Las licencias de extracción de áridos, aunque se produzca en terrenos de dominio público y estén sujetos a concesión o autorización administrativa.
- p) Las licencias de actividades extractivas, incluidas las minas, graveras y demás extracciones de tierras, líquidos, y de cualquier otra materia, así como las de sondeo en el subsuelo, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que sean requeridas por la legislación de minas y aguas.
- q) Las licencias de instalación de antenas y otros equipos de comunicaciones, así como las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
- r) Las licencias de construcción de obras de infraestructura, tales como: producción de energías renovables, presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, infraestructuras de regadíos, vías privadas, puertos de abrigo, diques de protección y defensa del litoral, accesos a playas, bahías y radas, y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio, sin perjuicio de lo dispuesto en artículo 10.
- s) Cualesquiera otros actos que se determinen por el correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística como sujetos a licencia.
- t) Las prórrogas de las licencias.
- u) Otorgamiento de calificaciones provisionales y definitivas de Viviendas Protegidas.

## CAPITULO V: CUOTA TRIBUTARIA

### Artículo 5º.-

La cuota tributaria a abonar se determinará con arreglo a las tarifas especificadas en los siguientes apartados referidos al artículo 2 de la presente ordenanza:

5º.1. Las licencias contempladas en el apartado a) del artículo 2, por cada expediente, cualquiera que sea la clasificación del suelo satisfarán 100,00 euros.

5º.2. Las licencias contempladas en los apartados b), c), d), h), i), j), k), l), ll), m), n), ñ), o), p), q), r) y s), satisfarán el 0,25% del presupuesto de ejecución material, con una cuota mínima de 55 euros.

5º.3. Las licencias contempladas en los apartados e), g) y t) satisfarán por cada uno 270 euros. Si la licencia a prorrogar fuera de obra menor, satisfarán 40 euros.

5º.4. Las licencias contempladas en el apartado f) del artículo 2, por cada expediente, satisfarán el 0,75% del presupuesto de ejecución material de la obra real y efectivamente ejecutada.

5º.5.- Las calificaciones contempladas en el apartado u) del artículo 2, se obtendrá mediante la fórmula siguiente:

$$\text{Tasa} = 0,12\% \times \text{BI}$$

Siendo BI= Suma superficie útil protegida  $\times$  M

M= Módulo básico Estatal  $\times$  P

P= Coeficiente de ponderación fijado para el área geográfica de



*Roquetas de Mar.*

## DISPOSICIÓN FINAL

*La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*2º) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al art. 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL procediéndose a su publicación íntegra en el BOP”*

*Consta en el expediente:*

- Moción de la Alcaldía*
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano.*
- Informe de Intervención*
- Estudio de costes del servicio o actividad: Licencias Urbanísticas 2010.*

*El Sr. D. Pedro Antonio López, explica los cambios producidos en esta ordenanza y pide a la Secretaria de la Comisión que explique brevemente las modificaciones producidas.*

*La Sra. Secretaria de la Comisión toma la palabra y aclara que en el Art. 1 el cambio producido es en cuanto a la actualización del Real Decreto 60/2010, de 16 de marzo.*

*En el artículo 2 se han incluido las modificaciones de los proyectos tanto si son sustanciales como si no, sobre obras aún no iniciadas o no finalizadas, así como las prórrogas, y además el otorgamiento de calificaciones provisionales y definitivas de Viviendas Protegidas, al ser ahora de competencia municipal.*

*En el artículo 5 se ha dado una nueva redacción para adecuarlo a las actuaciones contempladas en el artículo 2, determinando en cada caso las tarifas a aplicar en cada uno de los apartados, añadiendo el punto 5º.5 donde se indica la fórmula mediante la que se obtendrá el importe a satisfacer por las calificaciones provisionales y definitivas de Viviendas Protegidas.*

*Sometido el punto a votación la misma es como sigue:*

*P.P.: SI*

*P.S.O.E.: Abstención*

*INDAPA: Abstención*

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P y los votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.*



**QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS.**

*Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:*

*“En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 11/10/2010, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:*

*1º/ Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría a los artículos 7º. relativo al devengo y periodo impositivo y artículo 8º.1. de la misma, relativo a las normas de gestión de la tasa, y, concretamente a su apartado 1, cuya redacción sería:*

**ARTICULO 7 : DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO.**

- 1.- La tasa se devenga cuando se inicie la prestación del servicio, momento que a estos efectos, se entiende que coincide con la concesión del puesto de venta en cualquiera de los mercados municipales, produciéndose el devengo de la tasa en los ejercicios sucesivos con fecha 1 de enero de cada año.*
- 2.- El periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en el supuesto de inicio en el uso del servicio de mercado, emitiéndose a través de padrón dos recibos cada año por la cuota correspondiente a un semestre natural cada uno de ellos*
- 3.- Cuando se inicie la utilización del servicio, la primera cuota se devengará mediante autoliquidación el primer día del mes siguiente a la concesión y comprenderá el periodo de tiempo entre dicho día y el último día del semestre natural en que se produzca el alta.*
- 4.- Cuando se cese, la última cuota devengada corresponderá al mes en que haya tenido lugar la baja, siempre que esta fuese comunicada al Ayuntamiento antes del día primero del mes natural siguiente al cese, y dará lugar, previa petición, a la devolución de la cuota correspondiente a los meses completos que resten por transcurrir del semestre natural en que este cese se produzca.*
- 5.- El impago de dos recibos consecutivos por esta tasa dará lugar al inicio inmediato del correspondiente procedimiento administrativo a efectos de rescisión de la concesión del puesto de venta.*

**ARTICULO 8 :**



8º.1.- *En el mes de enero de cada año se expondrá al público el censo anual de concesionarios, con referencia al día uno del mismo, que será aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente y expuesto al público por un mes a efectos de posibles reclamaciones, elevándose a definitivo con la resolución de las mismas si las hubiese, estableciéndose dos recibos anuales, que comprenderá cada uno de ellos un semestre natural del año.*

*Las deudas no satisfechas se exigirán mediante el procedimiento administrativo de apremio.*

#### DISPOSICIÓN FINAL

*La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.”*

*Consta en el expediente:*

- Moción de la Alcaldía*
- Propuesta del Sr. Concejel-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano.*
- Informe de Intervención*

*El Sr. D. Pedro Antonio López toma la palabra y comenta que básicamente lo que recoge esta modificación en el artículo 7 y 8 es que la tasa se cobrará por semestres y estarán incluidos en un censo anual de concesionarios que se publicará en el mes de enero y se expondrá al público por un mes a efectos de posibles reclamaciones.*

*Esto tiene su razón de ser añade, porque supone un gran esfuerzo de personal y económico el estar mensualmente realizando todas las tramitaciones correspondientes para el cobro de cantidades no sustanciales.*

*Así mismo comenta que el impago de 2 recibos consecutivos dará lugar a la rescisión de la concesión del puesto de venta y al correspondiente inicio del procedimiento administrativo de apremio.*

*Sometido el punto a votación la misma es como sigue:*

*P.P.: SI*

*P.S.O.E.: Abstención*

*INDAPA: Abstención*

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P y los votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

**SEXTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.**

*Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:*

*“En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 11/10/2010, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:*

*1º/ Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría al apartado 1.b) y 2. del artículo 5º de la misma, relativo a cobro del Precio Público, del siguiente tenor:*

**ARTÍCULO 5º:**

*5.1.: b) Los de carácter mensual, serán abonados dentro de los diez primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria*

*5.2.: El impago de un recibo dará lugar a la baja automática del servicio prestado. No autorizando la inscripción en nuevas actividades o servicios a aquél alumno que tenga algún recibo pendiente de abono.*

**DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.”*

*Consta en el expediente:*

- Moción de la Alcaldía*
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano.*
- Informe de Intervención*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra para comentar que en esta modificación solamente se recoge en su artículo 5 que el cobro del precio Público de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro deberá realizarse dentro de los 10 primeros días del mes mediante domiciliación bancaria, y que el impago de un recibo dará lugar a la baja automática del servicio prestado, no pudiendo inscribirse en nuevas actividades o servicios de este Ayuntamiento teniendo algún recibo pendiente de pago.*

*La Sra. Dña. María José López toma la palabra para indicar que hasta los bancos son menos duros, ya que dejan hasta tres recibos pendientes de pago antes de actuar. El Sr. Presidente de la Comisión, le contesta que es una actividad en la que se inscriben por el gusto particular y deben de pagar todas las cuotas, no hablamos de un impuesto obligatorio.*

*Sometido el punto a votación la misma es como sigue:*

*P.P.: SI*

*P.S.O.E.: Abstención*

*INDAPA: Abstención*

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P y los votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.*

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.**

*Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:*

*“En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 11/10/2010, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Infantil, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

*En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:*

*1º/ Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría al artículo 8º de la misma, relativo a la Gestión de la Tasa, del siguiente tenor:*

#### **ARTICULO 8: GESTION, DECLARACIÓN E INGRESO.**

*1.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 anterior, la Dirección de la guardería formará con fecha 1 de cada mes una remesa de recibos para su aprobación por el Órgano Municipal competente, previa fiscalización del Interventor y posterior abono por los interesados mediante domiciliación bancaria en los primeros diez días de cada mes.*

*2.- El impago de un recibo dará lugar a la baja automática del servicio prestado.*



3.- Las deudas no satisfechas incurrirán en el procedimiento administrativo de apremio

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.”

Consta en el expediente:

- Moción de la Alcaldía
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano.
- Informe de Intervención

El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra para indicar que solamente se ha modificado el artículo 8 en cuanto a que el impago de un recibo dará lugar a la baja automática del servicio prestado y se cobrará por el procedimiento administrativo de apremio.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

- P.P.: SI
- P.S.O.E.: Abstención
- INDAPA: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P y los votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.

OCTAVO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LICITADORES.

Se da cuenta de la propuesta que es del siguiente tenor literal:

“ A la vista del expediente tramitado para la aprobación del Reglamento regulador del Registro Electrónico de Licitadores que ha sido informado por la Secretaría General se propone a la Comisión Informativa la aprobación del siguiente Dictamen:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Reglamento regulador del Registro electrónico de Licitadores.



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultando expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”*

*Consta en el expediente:*

- Propuesta de la Sra. Concejal-Delegada de Contratación*
- Informe Jurídico del Secretario General*
- Reglamento de Registro Electrónico de Licitadores*

*La Sra. Concejal de Contratación, Dña. María Teresa Fernández toma la palabra para explicar el Reglamento Regulador del Registro electrónico de Licitadores, comenta que es un reglamento elaborado por el Secretario General y que fundamentalmente lo que pretende es gestionar electrónicamente los procedimientos de contratación, siendo requisito para la tramitación y adjudicación de los procedimientos abiertos y negociados que se tramiten ante este Ayuntamiento. En una primera fase comenta se registrarán los licitadores que quieran concursar y dicha documentación será válida durante dos años y mientras los licitadores estén participando en concursos con este Ayuntamiento, posteriormente se llevará a cabo el pliego técnico y económico.*

*El Sr. Concejal de INDAPA pregunta si todo se tiene que hacer electrónicamente y si es obligatoria para poder licitar el estar registrado o se puede presentar en papel.*

*La Sra. Concejal de Contratación le contesta que se trata de realizar de forma informatizada el registro de licitadores evitando duplicar constantemente documentación, ya que de esta forma estará actualizada durante dos años a menos que se produzca alguna modificación. En cuanto a la presentación de los sobres técnicos y económicos todavía se entregarán en papel, estando previsto ser los pasos siguientes a realizar informáticamente.*

*Sometido el punto a votación la misma es como sigue:*

*P.P.: SI*

*P.S.O.E.: Abstención*

*INDAPA: Abstención*

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y los votos de abstención del grupo P.S.O.E. e INDAPA*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 16 folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”*

**4º.- 3.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Obra denominada Reforma de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar (FEESL 2010).**





Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Junta de Gobierno que tuvo lugar el día 20.09.10 aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra (FEESL 2010) de Reforma de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Roma de Aguadulce-Roquetas de Mar; a la mercantil ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280, con un presupuesto de adjudicación de doscientos noventa y siete mil euros (297.000.-€), más el IVA en vigor que corresponde al 18%, esto es, cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros (53.460.-€), lo que hace un total de trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta euros (350.460.-€).

Con fecha 11.10.10 se rectifica dicho acuerdo, quedando la proposición adjudicataria definida en los términos siguientes:

Presupuesto de adjudicación: 293.851,18.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 346.744,39.-€.

Acompaña compromiso de las siguientes mejoras (importes de ejecución material, s/IVA):

- Mejora 1. Coordinación de Seguridad y Salud (5,6 meses): 11.200,00.-€
- Mejora 2. Mejora rampa de acceso a edificio de Cultura en Plaza Luís Martín: 25.775,69.-€
- Mejora 3. Mejora de rampa de acceso a Biblioteca en Plaza Roma : 10.000,00.-€
- Mejora 4. Mobiliario Urbano (24 ud.) Alcorque Fundición Dúctil: 2.768,00.-€
- Mejora 5. Papelera Pública de acero inoxidable 65 l. (32 ud.): 8.242,98.-€
- Mejora 6. Paso de peatones con bandas paralelas para el control de velocidad (8 ud.): 1.013,33.-€
- Mejora 7. Puerta cristalera: 10.000,00.-€

En cuanto al fomento del empleo, propone:

- Mano de obra contratada: 3 trabajadores, 578 total jornadas.
- Mano de obra a contratar: 5 trabajadores, 678 total jornadas.

Plazo previsto de ejecución: 5,6 meses.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así como, declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de la obra siguiente: Reforma de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Roma de Aguadulce-Roquetas de Mar; a la mercantil ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280, por importe de doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos (293.851,18.-€), más el IVA (18%), lo que hace un total de trescientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (346.744,39.-€).



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Servicio de Contratación.*”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos

#### **4º.- 4.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Contrato de Servicio de Control Ambiental en el Medio Rural en el T.M. de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 4 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en el control ambiental en el medio rural en el T. M. de Roquetas de Mar, a la mercantil ALMERICONTROL S.L.U., con CIF número B-04.674.172*

*El presupuesto de adjudicación es de 24.915,25.- € más el IVA correspondiente, de 4.484,75.-€, lo que hace un total de 29.400.-€ mensual. El total anual sería de 298.983,05 € más IVA, lo que hace un total de 352.800.-€, IVA incluido.*

*\* Para otros servicios de control, auxilio o cooperación, a solicitud previa del Ayuntamiento, y cualquiera que sea el día u hora, se compromete a realizarlo al siguiente precio:*

*Valor/ hora trabajador: 9,00 € más IVA.*

*Valor día/ trabajador: 216 € más IVA.*

*Así mismo, los gastos relativos a personal (sueldo y seguridad social) tendrán una revisión anual según variación recogida en el convenio.*

*Los gastos relativos a combustibles y carburantes tendrán una revisión anual según la variación de precios, tomando como indicador el IPC de combustibles y carburantes.*

*Los demás gastos tendrán una revisión anual según variación de precios según IPC del sector servicios.*

*De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula XI. del Pliego, la fórmula de revisión propuesta por el licitador en ningún caso será superior al 0,85% del IPC general o índice que lo sustituya.*

*El presupuesto incluye servicios de control ambiental en el medio rural en el t.m. Roquetas de Mar: control noche de los polideportivos: Aguadulce, El Parador y Las Salinas, del Área de Deportes; Control de vertederos en el t.m., repartos de bolsas los jueves en el mercadillo de la localidad y colaboración con la Policía Local en todos los servicios.*

#### Presupuesto desglosado:

1.- Sueldo mensual	10.800,00 €
2.- Seguridad social	5.400,00 €
3.- Autorenting 5 vehículos	1.800,00 €



4.- Gastos de teléfonos	330,50 €
5.- Gastos generales administración y mantenimiento	1.505,25 €
6.- Gastos de uniformidad	950,00 €
7.- Gastos de combustible y carburantes	900,00 €
8.- Gastos de alquiler local	500,00 €
9.- Gastos de asesoría y abogado	1.000,00 €
10.- Fin de obra y contrato con finiquito	600,00 €
11.- 12 Walquies y mantenimiento	1.129,50 €
Total gastos mensuales	24.915,25 €
IVA	4.484,75 €
TOTAL	29.400,00 €

*El plazo de vigencia del servicio se fija en dos años, prorrogables con carácter anual hasta cuatro años más por mutuo acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del principal, sin que el plazo total de contrato exceda de seis años, incluido principal y prórrogas*

*Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige el artículo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y certificación acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:*

*1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de control en el medio rural en el T. M. de Roquetas de Mar, con CIF número B-04.674.172. El presupuesto de adjudicación es de 24.915,25.- € más el IVA correspondiente, de 4.484,75.-€, lo que hace un total de 29.400.-€ mensual. El total anual sería de 298.983,05 € más IVA, lo que hace un total de 352.800.-€, IVA incluido. El plazo de vigencia del servicio se fija en dos años, prorrogables con carácter anual hasta cuatro años más por mutuo acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del principal, sin que el plazo total de contrato exceda de seis años, incluido principal y prórrogas.*

*2º.- Proceder a la devolución de la fianza provisional depositada por ALMERICONTROL S.L.U., por importe de 8.969,49.-€, acreditado mediante carta de pago aportada de fecha 2 de septiembre de 2010 y nº de operación 320100003931.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución y Servicio de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos



**4º.- 5.- Acta de negociación de ofertas presentadas al procedimiento negociado para la adjudicación del Contrato de Servicio de Proyecto de Ejecución de Calificación Energética del Edificio de Mercado de Abastos, Servicios Municipales, V.P.O. y Aparcamiento Subterráneo en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del siguiente *Acta*:

*“ACTA DE NEGOCIACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PROYECTO DE EJECUCION DE CALIFICACION ENERGETICA DEL EDIFICIO DE MERCADO DE ABASTOS, SERVICIOS MUNICIPALES, VPO Y APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación, por delegación del Alcalde-Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de Servicio de Contratación.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup>. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.*

*Siendo las 12:00 horas del día veintisiete de octubre de dos mil diez, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente señalados, a fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas al procedimiento negociado de adjudicación del contrato de SERVICIO DE PROYECTO DE EJECUCION DE CALIFICACION ENERGETICA DEL EDIFICIO DE MERCADO DE ABASTOS, SERVICIOS MUNICIPALES, VPO Y APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN ROQUETAS DE MAR, de acuerdo con lo resuelto por la Mesa de Contratación que tuvo lugar con fecha 22.10.10, en la que se acordó someter a la fase de negociación a las cinco empresas que resultaron mejor puntuadas una vez aplicados los criterios económicos y técnicos, y que son las siguientes:*

	CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA	EQUIPO	PUNTOS POR PRECIO	TOTAL
<i>1ª. 3.- ASTER CONSULTORES S.L. 59.000,00 €</i>	35	18	12	24,58	89,58
<i>2ª. 8.- SUBINTEC, S.L.P. 58.000,00 €</i>	31	16	12	25,00	84,00
<i>3ª. 5.- ICC INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO S.A. 58.000,00 €</i>	30	16	12	25,00	83,00
<i>4ª. 1.- PRYSOL INGENIERÍA, S.L.P. 58.000,00 €</i>	25	17	15	25,00	82,00
<i>5ª. 6.- ISOTROL S.A. 61.000,00 €</i>	30	18	10	23,77	81,77



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

Publicada con fecha 22.10.10 en el Perfil del Contratante de la Corporación la presente convocatoria de negociación, a las 15:00 horas del día 26 de octubre de 2010 se reciben - en sobre cerrado - en el Servicio de Contratación las siguientes ofertas económicas:

SUBINTEC S.L.P.- Presenta oferta por importe de 51.450.-€ más IVA, siendo el total de 60.711.-€.

ASTER CONSULTORES S.L.- Presenta oferta por importe de 58.000.-€ más IVA, siendo el total de 68.440.-€.

PRYSOL INGENIERIA S.L.P.- Presenta oferta por importe de 45.000.-€ más IVA, siendo el total de 53.100.-€.

ICC INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO S.A.- Presenta oferta por importe de 40.020.-€ más IVA, siendo el total de 47.223,60.-€.

	PRECIO FASE NEGOCIACION	PUNTOS NEGOCIACION
3.- ASTER CONSULTORES S.L.	58000	17,25
8.- SUBINTEC, S.L.P.	51450	19,44606414
5.- ICC INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO S.A.	40020	25
1.- PRYSOL INGENIERÍA, S.L.P.	45000	22,23333333
6.- ISOTROL S.A.		

En consecuencia, concluida la negociación del aspecto económico del contrato, una vez valoradas las ofertas con arreglo al criterio precio (25 puntos máx.), la Mesa ha resuelto proponer la adjudicación provisional del contrato de SERVICIO DE PROYECTO DE EJECUCION DE CALIFICACION ENERGETICA DEL EDIFICIO DE MERCADO DE ABASTOS, SERVICIOS MUNICIPALES, VPO Y APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN ROQUETAS DE MAR, a la mercantil que ha obtenido mayor puntuación:

ICC INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO S.A., C.I.F. nº A.04.022.737.

Importe de adjudicación: cuarenta mil veinte euros (40.020.-€) más IVA, siendo el total de cuarenta y siete mil doscientos veintitrés euros con sesenta céntimos (47.223,60.-€).

Plazo de ejecución: será de 45 días, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones técnicas que rige el contrato, cláusula 4.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Manuel Bermejo Domínguez, Arquitecto Municipal) y S. de Contratación.



*En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 6.- Recurso de reposición presentado por Don Francisco Álvarez Martín contra desestimación de solicitud de exención en el IVTM por antigüedad del vehículo B2195GB.**

Con fecha 23 de septiembre de 2010 y número de registro de entrada 24.672, Don Francisco Álvarez Martín presentó Recurso de Reposición frente a la Resolución de fecha 19 de abril del 2010, de denegación de exención en el IVTM para el vehículo matrícula B2195GB.

A solicitud de la Secretaría General la Sra. Responsable de Gestión Tributaria, con fecha 30 de septiembre de 2010, emite informe del siguiente tenor literal:

*"INFORME que emite la Jefe de Sección de Gestión Tributaria en relación a los recursos planteados por D. FRANCISCO ALVAREZ MARTIN con NIF 27534946J contra desestimación solicitud de exención en el IVTM por antigüedad del vehículo B2195GB.*

*1º) Con fecha 05/03/2010, RGE 6002 se solicita la exención en este tributo por antigüedad del vehículo B2195GB. En este escrito, cuya copia se adjunta, el peticionario, pone de manifiesto que desconocía que los propietarios de vehículos de mas de 25 años tenían que solicitar la citada exención, por lo que solicita que se le conceda.*

*2º) Con fecha 14/04/2010, Resolución nº 115/2010, por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda se resuelve denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal Municipal que en su artículo 3º.3 dispone textualmente "Disfrutarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 40 años contados a partir de la fecha de fabricación. Si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o en su defecto la fecha en que el correspondiente tipo o variante dejó de fabricarse. Para la concesión de esta bonificación se requerirá previa solicitud del titular del vehículo a la que se unirá una fotografía reciente del mismo, y en la que se acreditará a través de los medios de prueba admitidos en derecho el requisito establecido en el párrafo anterior"*

*3º) La redacción de este artículo, reflejada en el apartado anterior, se aprobó provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20/07/2009, se publicó esta aprobación provisional en BOP nº 142 de 27/07/2009 y La Voz de Almería de igual fecha, y transcurrido el plazo de exposición pública a efecto de alegaciones, se publicó la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza con fecha 09/09/2009, BOP nº 174. Esta modificación entró en vigor el día 1 de enero de 2010.*

*4º) La Resolución del Sr. Concejal se le notificó al interesado con acuse de recibo de fecha 29/04/2010, presentando éste con fecha 05/05/2010, RGE 12.243 recurriendo en reposición*



esta Resolución denegatoria y basando la misma en su desconocimiento del cambio de Ordenanza con respecto a la anterior que si permitía la exención de vehículos de mas de 25 años.

5º) Por último, con fecha 23/09/2010 RGE 24673 presenta escrito en el que manifiesta que las cuotas que se le están cobrando en concepto IVTM del vehículo B2195GB de categoría 13'50 no se ajustan a la cuota legal del artículo 95 del RDL 2/2004, aún sumando el 1'62 de incremento municipal. Aporta copia de cartas de pago por este tributo de los ejercicios 2008: 108,40€, 2007: 103,23€, 2005: 103,23€, y 2004:100,72€ y dice haber pagado el 2006 por importe de 103,23€ y 2009, por importe de 113,82€ y que se encuentra pendiente el ejercicio 2010 por importe de 117,23€ no pagadas en voluntaria por lo ahora le piden 128,95€, y termina solicitando se le devuelva el dinero fraudulentamente cobrado o se verá obligado a interponer denuncia en el juzgado de lo contencioso administrativo.

6º) Efectivamente el artículo 95.1 del RD 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el TR de la Ley de HH.LL. establece un cuadro de tarifas para este tributo en función de la potencia y clase del vehículo. El apartado 4 de este artículo establece textualmente que "los Ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas en el apartado 1 de este artículo mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente, el cual no podrá ser superior a 2"

Para 2004: Artº 5.1 se aplica coeficiente de 1,4  
Aprobación provisional Pleno: 3 de octubre de 2003.  
B.O.P. aprobación provisional: nº 199 de 17/10/2003.  
La Voz de Almería de 8 de octubre de 2003.  
B.O.P. aprobación definitiva: nº 244 de 22 de diciembre de 2003

Para vehículo de 13,58 C.F.:  $71,94 \times 1,4 = 100,72 \text{ €}$

Para 2005: Artº 5.1 se aplica coeficiente de 1,435  
Aprobación provisional Pleno: 12 de noviembre de 2004.  
B.O.P. aprobación provisional: nº 224 de 19 de noviembre de 2004.  
La Voz de Almería de 24 de noviembre de 2004.  
B.O.P. aprobación definitiva: nº 251 de 31 de diciembre de 2004.

Para vehículo de 13,58 C.F.:  $71,94 \times 1,435 = 103,23 \text{ €}$

En los años 2006 y 2007 no se produjo alteración alguna de este coeficiente, por lo que el tributo permaneció para vehículos de esta potencia en 103,23 €

Para 2008: Artº 5.1 se aplica coeficiente de 1,5068  
Aprobación provisional Pleno: 4 de octubre de 2007.  
B.O.P. aprobación provisional: nº 204 de 19 de octubre de 2007.  
La Voz de Almería de 23 de octubre de 2007.  
B.O.P. aprobación definitiva: nº 237 de 07 de diciembre de 2007

Para vehículo de 13,58 C.F.:  $71,94 \times 1,5068 = 108,40 \text{ €}$



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*Para 2009: Artº 5.1 se aplica coeficiente de 1,5821  
Aprobación provisional Pleno: 6 de noviembre de 2008.  
B.O.P. aprobación provisional: nº 218 DE 12/11/2008.  
La Voz de Almería de 11 de noviembre de 2008.  
B.O.P. aprobación definitiva: nº 248 de 29 de diciembre de 2008*

*Para vehículo de 13,58 C.F.:  $71,94 \times 1,5821 = 113,82 \text{ €}$*

*Para 2010: Artº 5.1 se aplica coeficiente de 1,6296  
Aprobación provisional Pleno: 20 de julio de 2009.  
B.O.P. aprobación provisional: nº 142 de 27/07/2009.  
La Voz de Almería de 27 de julio de 2009.  
B.O.P. aprobación definitiva: nº 174 de 9 de septiembre de 2009*

*Para vehículo de 13,58 C.F.:  $71,94 \times 1,6296 = 117,23 \text{ €}$*

*7º) El artículo 66.c) de la LGT 58/2003 de 17 de diciembre establece la prescripción a los cuatro años de el derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías. En base a esto, si realmente se hubiera producido algún error, habría que estar a la fecha de pago de los tributos de cada uno de estos ejercicios.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

*Primero.-* Desestimar el Recurso de Reposición planteado por Don Francisco Álvarez Martín contra la Resolución de fecha 19 de abril del 2010, de denegación de exención en el IVTM para el vehículo matrícula B2195GB.

*Segundo.-* Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Responsable de Gestión Tributaria y al interesado.

*Tercero.-* Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL





Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

## **5º.- 1.- Proposición relativa al reconocimiento de la titularidad del contrato de arrendamiento de local sito en Calle Velázquez, 10, destinado a Asociación de Amas de Casa.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“En relación con la ejecución del contrato de alquiler de local con destino a la Asociación de Amas de Casa suscrito con Don José Antonio Carvajal González con DNI 27.076.741-Z, y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que finaliza el 31/12/2010, se pone de manifiesto mediante escrito de fecha 15/09/2010, que de D. José Antonio Carvajal González ha fallecido el 15 de agosto de 2010.*

*La JUNTA DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada del día 27 de septiembre de 2010, reconoce la titularidad del contrato de arrendamiento a la viuda, D<sup>a</sup> Antonia Cano Rivas, con DNI 27.101.033H y domicilio en la CL. Velázquez, 4 de Roquetas de Mar, como copropietaria del local.*

*Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2010, se pone de manifiesto el fallecimiento el día 5 de octubre de 2010, de D<sup>a</sup> Antonia Cano Rivas con DNI 27.101.033-H, solicitando el cambio de titularidad de dicho contrato de arrendamiento a D<sup>a</sup> Josefa Carvajal Cano con DNI 75.199.499-X.*

*A tales efectos esta Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, eleva a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Reconocer la titularidad del contrato de arrendamiento a D<sup>a</sup> Josefa Carvajal Cano, con DNI 75.199.499-X y domicilio en la CL. Velázquez, 10 de Roquetas de Mar, como copropietaria del local.*

*Segundo: El contrato mantendrá la validez y vigencia de todas y cada una de las estipulaciones, modificándose solamente la titularidad del Arrendador.*

*Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a Intervención a los oportunos efectos.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos

## **5º.- 2.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*“Vista la Orden de 12 de enero de 2010, (BOJA 1 de febrero de 2010) por la que se regula la realización del PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA ANDALUZA, cuyo objeto es la intervención con familias gitanas.*

*. Con fecha 30/04/2010 el Ayuntamiento de Roquetas de Mar presentó solicitud de subvención por importe de 16.000 euros. Valorada la solicitud por la Comisión de Evaluación correspondiente, se propone que el total del programa ascienda a 15.000 euros, de los cuales el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a cofinanciar el 20% del coste del Programa (3.000 euros).*

*La financiación se distribuirá de la siguiente forma:*

- Ministerio de Sanidad y Política Social	5.050,50 €
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	6.949,50 €
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.000 €

TOTAL 15.000 €

*El presente Programa tendrá una vigencia de un año, entrando en vigor el 26/10/2010 y finalizando el 25/10/2011.*

*Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:*

*1.- La firma del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*2.- Adoptar el compromiso de financiación del 20% del coste del Programa.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos

### **5º.- 3.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración y la Addenda correspondiente al curso 2010/2011 para la Guardería las Amapolas, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“En relación al Convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil “Las Amapolas”, así como la Addenda a dicho Convenio correspondiente al curso 2010/2011..*



Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)

*El objeto del presente Convenio es establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como número de plazas y organización y funcionamiento de la Escuela Infantil “Las Amapolas”.*

*El presente Convenio entrará en vigor el día 01 de septiembre de 2009 y tendrá vigencia hasta la finalización del curso 2012/2013.*

*Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente Acuerdo:*

*1º.- La firma del Convenio de colaboración y la Addenda correspondiente al curso 2010/2011, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*2º.- El seguimiento y gestión de dicho servicio a partir de la firma del presente Convenio, será ejecutada por el Área de Educación, Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá sobre el particular.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos

#### **5º.- 4.- Proposición relativa a felicitar a Alcinda Nalatche, del Club Deportivo Roquetas-Sección de Baloncesto, por su selección para tomar parte en el Campeonato de España de Selecciones Infantiles.**

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

*“Roquetas de Mar nuevamente está de enhorabuena al hacernos eco de un nuevo logro para el deporte de nuestro municipio, tratándose de una joven deportista local, Dña. Alcinda Nalatche, perteneciente al Club Deportivo Roquetas-Sección de Baloncesto, la cual ha sido seleccionada por Andalucía para tomar parte en el Campeonato de España de Selecciones Infantiles, con fecha de celebración aún por determinar.*

*Todo ello se convierte en el fiel reflejo a una merecida y justa recompensa dando cuenta al magnífico trabajo realizado tanto por esta gran promesa del deporte de Roquetas de Mar, así como por la labor que desde las categorías de base se viene cometiendo por parte de este insigne Club, expresando nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por el hecho referido*

*De esta manera se da testimonio del buen hacer de todo el entramado que conforma el funcionamiento del Club Deportivo Roquetas, desde su Presidente pasando por la Junta Directiva, Cuerpo Técnico, Entrenadores y Jugadores.*

*Es por lo que no queremos dejar pasar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo, tanto al Club como a Dña. Alcinda Nalatche, animándole a que siga en esta misma línea, a la vez que continúe elevando el nombre de nuestro querido municipio*



*a lo más alto dentro del panorama nacional, convirtiéndose así en todo un modelo a seguir en cuanto a deportividad, esfuerzo, autodisciplina y afán de superación, a destacar entre otros muchos valores inherentes en la práctica de la actividad física y el deporte.*

*En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir la correspondiente comunicación al Club Deportivo Roquetas por el motivo anteriormente expuesto.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos

## II.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

### **6º.- 1.- Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la conveniencia de elaborar una Ordenanza Municipal reguladora del consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos y otras actuaciones dirigidas al control del botellón.**

A la vista del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz de fecha 20 de octubre de 2010 y número de Registro de Entrada 27136 de 25 de octubre de 2010 en el que se realizan las siguientes consideraciones:

- Primera: prohibición generalizada de consumir bebidas en espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Conveniencia de elaborar una Ordenanza municipal reguladora de estas prácticas.
- Necesidad de desarrollar labores de concienciación social.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

*PRIMERO:* Aceptar las recomendaciones efectuadas por el Defensor del Pueblo Andaluz, si bien no se contempla en la actualidad establecer lugares públicos específicos para el desarrollo de actividades de jóvenes asociados al consumo de bebidas alcohólicas. Es patente el interés en la no proliferación de eventos o reuniones de jóvenes para el consumo de bebidas en espacios públicos por considerar que no se deben promover estos hábitos entre la población juvenil.

*SEGUNDO:* Dar traslado del presente Acuerdo al Defensor del Pueblo Andaluz y a los responsables de las Dependencias de Servicios Sociales, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Juventud y Policía Local.

### **6º.- 2.- Comparecencia de Doña María Dolores Hernández Juárez para la cesión de la explotación de quiosco en Plaza Motrico a su hija, Doña María Francisca Gallardo Hernández.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta de la comparecencia efectuada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por Doña María Dolores Hernández Juárez el día 26 de octubre de 2010, en virtud de la cual manifiesta la voluntad de ceder la explotación del quiosco sito en Plaza Motrico a favor de su hija Doña María Francisca Gallardo Hernández.

Al tratarse de una transmisión por jubilación de al anterior titular y a favor de su hija, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

*PRIMERO:* Aceptar el cambio de titularidad de la explotación del quiosco sito en Plaza Motrico a favor de Doña María Francisca Gallardo Hernández.

*SEGUNDO:* Dar traslado a las interesadas, a la Policía Local y a la Secretaría General.

### **III.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 61 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.